

Resolución 58-05-2017

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho a los 15 días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos;

CONSIDERANDO: Que la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura desde el año 2015 ha sido objeto de diferentes supervisiones por parte del Consejo de Educación Superior y del Colegio de Médicos Veterinarios y a través de sendos informes han exigido a las autoridades de la Universidad el cumplimiento de requisitos legales, adecuaciones curriculares, equipamiento y de fortalecimiento de la infraestructura física para el óptimo desarrollo de la misma, mientras tanto no se autoriza matrícula de primer ingreso a la carrera;

CONSIDERANDO: Que en el último informe presentado al Consejo de Educación Superior en el mes de abril de 2017, la Comisión Supervisora sugirió un total de 24 requerimientos para mejorar el desarrollo de la Carrera de Medicina Veterinaria, las cuales fueron aprobadas de forma unánime por el pleno y son de estricto cumplimiento para esta institución, en virtud de lo cual la Comisión Interventora ha aprobado un plan de trabajo y conformado equipos para la atención del cumplimiento de cada una de las recomendaciones dadas;

CONSIDERANDO: Que en el marco de la problemática señalada a la carrera de Medicina Veterinaria se ha sumado que esta Universidad en el año 2016 realizó matrícula de primer ingreso a la carrera, habiéndose previamente prohibido por el Consejo de Educación Superior, lo cual ha provocado un vacío en el estatus de estos estudiantes; sin embargo, se están analizando alternativas para apoyar a aquellos estudiantes que han demostrado excelencia académica y disciplinaria;

CONSIDERANDO: Que una de las alternativas identificadas para este grupo de estudiantes con excelencia es patrocinarlos para que continúen sus estudios en otras universidades del exterior, para la cual se ha previsto realizar una visita a las



COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la Facultad de Medicina Veterinaria los días lunes 29 al jueves 01 de junio de 2017, para conocer la viabilidad de la iniciativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora reunida en pleno ha conocido y discutido el proyecto, y dado que se trata de una situación académica, responsabiliza a la Comisionada Dra. Norma Martin de Reyes y a la Dra. Dina Marlen Castro, Coordinadora de la Carrera para representar a la Universidad y buscar las soluciones pertinentes al caso;

POR TANTO:

**En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora
RESUELVE:**

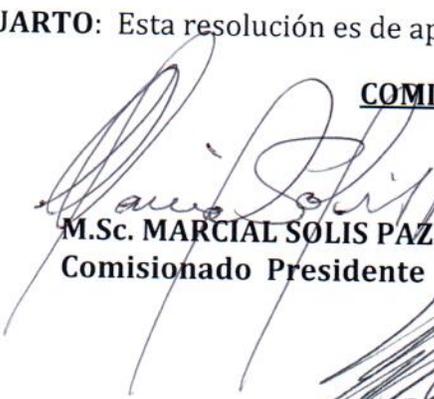
PRIMERO: Designar a la Doctora Norma Martín de Reyes y a la Doctora Dina Marlen Castro, para que en representación de la Universidad Nacional de Agricultura y de la Carrera de Medicina Veterinaria, visiten a las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Facultad de Medicina Veterinaria para plantear la posibilidad de desarrollar pasantías para docentes y estudiantes de la carrera, para abrir la oportunidad que los estudiantes de primer ingreso puedan continuar estudios en aquella Facultad de Veterinaria precisando oportunidades de becas para ellos y en general para lograr un acompañamiento institucional en pro de mejorar la calidad en el desarrollo de la carrera en la Universidad Nacional de Agricultura.

SEGUNDO: Se incorpora como parte de la delegación anterior, a la Magister Iris Erazo Tábora, actual miembro de la Comisión de Auditoría Académica nombrada por el Consejo de Educación Superior, dado que es conocedora de la problemática y ha iniciado diálogos con las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y ha definido una agenda a seguir conducente a la obtención de los apoyos deseados.

TERCERO: Se instruye a los funcionarios administrativos de la Universidad Nacional de Agricultura, la gestión logística y el aprovisionamiento de los recursos para gastos de viaje para las tres miembros de la Delegación.

CUARTO: Esta resolución es de aplicación inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

COMISION INTERVENTORA


M.Sc. MARCIAL SOLIS PAZ
Comisionado Presidente




M.Sc. DAVID ORLANDO MARÍN
Comisionado


DRA. NORMA MARTIN DE REYES
Comisionada